I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000454

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2012

Cerrillos, 14 MAYO 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2749/2012, el Decreto Alcaldicio Nº201/353/2012; el Ordinario N°510/385/2012 del Jefe de Recursos Humanos del Departamento de Educación Municipal; la renuncia presentada por el trabajador; lo establecido en el Artículo 159 del Código del Trabajo; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/353/2012, se aprobó el contrato de trabajo suscrito con don **JOSÉ OSVALDO OYARZÚN FERNÁNDEZ, Nochero** en la escuela Cóndores de Plata, por el período 01 de abril hasta el 30 de junio de 2012.

La carta renuncia presentada por el trabajador.

D E C R E T O:

1. Póngase término, a contar del 30 de abril de 2012, a la relación laboral de don **JOSÉ OSVALDO OYARZÚN FERNÁNDEZ,** Cédula de Identidad N°12.649.912-4, cuyos contrato de trabajo fuera sancionado por Decreto Alcaldicio Nº201/353/2012, en virtud de lo establecido en el artículo Nº159 numeral 2 del Código Del Trabajo, esto es por renuncia voluntaria.

2. El Departamento de Recursos Humanos del DAEM notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH/
Distribución
- Contraloría General de la República
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Administración de Educación Municipal
- Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
- Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
- Secplan
- Interesada
- Escuela Cóndores de Plata
- Secretaría Municipal

Página web